



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0443-2012-R-UNE

Chosica, 17 de febrero del 2012

VISTO el Oficio N° 052-2012-OCPyDI-UNE, del 17 de febrero del 2012, de la Dirección de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional, referido a la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) 2012.

CONSIDERANDO:

Que el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle es un documento técnico normativo de gestión institucional que contiene los cargos definidos y clasificados de la UNE;

Que con Resolución N° 1500-2011-R-UNE, del 24 de mayo del 2011, y sus modificatorias, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

Que mediante el documento del visto, el Director de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional remite al Rector el expediente en mención, de conformidad con lo señalado en el numeral 14.3, del artículo 14°, y a lo establecido en el artículo 15°, del *TÍTULO II DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL* y del *CAPÍTULO I DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE CAP DEL DECRETO SUPREMO N° 043-2004-PCM*, para que se efectivice lo conveniente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria realizada el 17 de febrero del 2012; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33° de la Ley N° 23733 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 21° y 27° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 006-2011-AU-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) 2012 de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme se detalla en el anexo que consta de noventa y nueve (99) folios.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Dirección de la Oficina Central de Personal, la Dirección de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional y otras dependencias pertinentes realicen las acciones complementarias para la implementación de lo aquí dispuesto.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR sin efecto todas las disposiciones que se opongan a esta resolución.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR Y DIFUNDIR la presente resolución en el diario Oficial El Peruano, en el Portal de Transparencia y en la Página Web de la UNE, <http://www.une.edu.pe/>.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Prof. Javier Hernández Alcántara
Secretario General



Antonio Díaz Saucedo
Rector